

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 3 de Agosto)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Núm. 7.353

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Rafael Corral y Lastra, vecino de Santander, ha presentado el 9 del actual una solicitud de concesión de sesenta pertenencias con el nombre de «Luisa y Ramona», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado Campo Horno, término de Fotero, Ayuntamiento de Santa María de Cayón.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el

ángulo NO. de la Cabaña de Claudia y Restituta Zorrilla y se medirán al NO. 500 metros, al SE. 500, al SO. 300, al NE. 300 tirando perpendiculares para formar un paralelogramo que quedará cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 19 de Julio de 1898.—El Ingeniero Jefe, Román de Ingunza.

Núm. 7.360

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Emilio de la Torriente, vecino de Santander, ha presentado el 13 del actual una solicitud de concesión de doce pertenencias con el nombre de «Lohengrin», de mineral de carbón, en subsuelo del sitio llamado Peña del Ramo, término de Vargas, Ayuntamiento de Puente Viesgo, que lindan por todos vientos terreno común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una alisa próxima á una calicata antigua y se medirán al N. 200 metros, al S. 100, al E. 100 y al Oeste 300 cerrando el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que

se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 15 de Julio de 1898.—El Ingeniero Jefe, Román de Ingunza.

Núm. 7.362

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Marcos Muñoz, vecino de Santander, ha presentado el 14 del actual una solicitud de concesión de 24 pertenencias con el nombre de «Carmen», de mineral de hierro, en término de Realengo, Ayuntamiento de Voto, que lindan por todos rumbos terrenos comunales.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el sitio que indique á los 100 metros al O. de la fuente de las Canchelas y de él se medirán al N. 400 metros la primera estaca, de esta al E. 400 la segunda, de esta al S. 600 la tercera, de esta al O. 400 la cuarta, de esta al N. 200 cerrando en esta forma el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 27 de Julio de 1898.—El Ingeniero Jefe, Román de Ingunza.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

Jefatura de Santander

RELACION de las operaciones facultativas que por el personal del Cuerpo afecto al servicio de esta provincia se han de practicar en las minas, días, sitios y términos que á continuación se expresan:

DEL 12 AL 19 DE AGOSTO CORRIENTE

N.º del expediente	Nombre de la mina	Término municipal	Sitio	Operación	Interesado	Vecindad	Representante	Minas ó registros colindantes según el expediente
6550	Gaston	Peñarubia	Columbro Ullaves	Demarcación	D. Carlos Hoppe	Santander	»	»
6855	San José	Idem	Canal de Osina	Idem	Carlos Levison	Burgos	»	»
6881	La Socialista	Tresviso	Val de la Fuente	Idem	José Cúé	La Hermida	»	»
6932	San José Segundo	Peñarubia	Canal de Osina	Idem	Carlos Levison	Burgos	»	Registro San José (núm. 6855)

DEL 20 AL 25 DEL MISMO

6837	Amalia	Val de S. Vicente	Fte. del Brañizo	Demarcación	Maximil.º Piñeiro	Santander	»	»
6821	San Luis	Herrerias	Colladuca	Idem	Anastasio Iturri	Bilbao	»	»
7100	Manolita	Idem	Carrada del Carbón	Idem	Modesto Piñeiro	Santander	»	Mina Marianela (núm. 6730)
7119	Queen	Idem	La Llope	Idem	El mismo	Idem	»	Mina Victoria (núm. 6486)

DEL 26 DE AGOSTO CORRIENTE Á 1.º DE SEPTIEMBRE PRÓXIMO

6820	San Benito	Lamason	La Vidriera	Demarcación	D. Anastasio Iturri	Bilbao	»	»
6801	2.º Aum.º á Elyvira	Rionansa	La Cuerre	Idem	Real Comp.ª Astur.ª	Torrelavega	D. M. Aparicio	Mina Elyvira (núm. 2803)
6600	Aumento á Ana	Udías	Fuente la Colhá	Idem	La misma	Idem	El mismo	Minas Ana (núm. 4242), Hermosa y Aumento á Hermosa (núm. 4185)
6761	Aumento á Zoa	Idem	Jumayor	Idem	La misma	Idem	El mismo	Minas Zoa (núm. 3610), Ana (número 4242) y registro Aumento á Ana (núm. 6600)

DEL 1.º DE SEPTIEMBRE AL 8 DEL MISMO

6762	Segundo Midaño	Idem	Midaño	Demarcación	La misma	Idem	El mismo	Registro Aumento á Ana (n.º 6600)
6763	Seg.ª Precaución	Idem	Piburgo	Idem	La misma	Idem	El mismo	Mina Santa Julita
6863	2.º Aumento á Ana	Id. y Alfoz de Ll.º	Hoyas del Tejo	Idem	La misma	Idem	El mismo	Minas Caliza, Aumento á Caliza (número 2893), Demasia á Caliza (número 3134) y Hermosa

DEL 9 DE SEPTIEMBRE AL 15 DEL MISMO

Idem	Demarcación	Ant.º Rodríguez	Torrelavega
San Miguel	Idem	Manuel Hoyos	Helguera
Mies de S. Pedro	Idem	Bern.º Iturburu	S. P.º Abanto
Mies de Oreaña	Idem	El mismo	Idem

DEL 15 AL 21 DEL MISMO

Mies de Rosinas	Demarcación	El mismo	Idem
Braña de S. Miguel	Idem	Manuel Hoyos	Helguera
Mies de S. Martín	Idem	Emet.º González	Novales
Mies de Rosinas	Idem	A. Cortabitarte	Bilbao

DEL 22 AL 28 DEL MISMO

Padruno	Demarcación	Bern.º Iturburu	S. P.º Abanto
Jayego	Idem	Antonio Echaniz	Portugalete
Mies de Rosinas	Idem	Juan J. Uranga	Santander
Navares	Idem	Joaq. Merecilla	Idem

DEL 29 DE SEPTIEMBRE AL 4 DE OCTUBRE

El Viridio	Demarcación	Joaq. Merecilla	Santander
La Ganzosa	Idem	Ant.º Rodríguez	Torrelavega
Idem	Idem	Alejan.º Ramos	Santander
Idem	Idem	Ant.º Rodríguez	Torrelavega

DEL 4 AL 10 DEL MISMO OCTUBRE

Tejos	Demarcación	Real Comp.ª Astur.ª	Idem
Cuesta del Concejo	Idem	D. Eloy González	Santander
La Helguera	Idem	El mismo	Idem
Jigarejos	Idem	El mismo	Idem
Idem	Idem	El mismo	Idem

DEL 10 AL 16 DEL MISMO OCTUBRE

Coteros de Hiso	Demarcación	D. Juan M.ª Ferndz.	Torrelavega
Cornalón	Idem	El mismo	Idem
Las Viescas	Idem	D. Manuel Hoyos	Helguera
El Barbecho	Idem	Isidro Gutiérrez	Torrelavega

DEL 16 AL 20 DE OCTUBRE

El Barbecho	Demarcación	El mismo	Idem
El Hiso	Idem	D. Carlos Hoppe	Santander
El Cojorco	Idem	César del Campo	Idem

6622 Consuelo
6708 Natalia
6724 Natividad
6725 Pobre

6729 Juanita
6733 Virgen del Carmen
6744 Serrana
6748 Mercedes

6764 Gumersinda
6819 Carmen
6894 Lola
6945 Alerta

6946 Centinela
6864 La Esperanza
6901 Gumersinda
7170 Amp. á Esperanza

6814 Segunda Tejos
6877 Cantábrica
6972 Trinidad
7079 Dionisia
7153 Amp. á Dionisia

6906 Por si pinta
6940 Avelina
6783 Julia y Rosa
6967 Asunción

7063 Julia
7107 Maruja
7135 Divina Pastora

• Santander 3 de Agosto de 1898.—El Ingeniero Jefe, ROMAN DE INGUNZA.

Mina Casilda
Mina Santa Dolores (núm. 5757)

Mina Santa Dolores (núm. 5757)

»
»
»
»

Minas San José, Lucía (núm. 4146)
y La Torpeza (núm. 2537)

»
»

Minas Soberbia, Ataja (núm. 4025)
y Primera (núm. 4080)

»
»

Registro La Esperanza (núm. 6864)

Mina Eloisa (núm. 1791)

»
»
»

Registro Dionisia (núm. 7079)

Minas de Mercedal

Minas Tres pupilos, Juanuca, Maximina y Primera
Minas Verona (núm. 600) y Pepita

»
»
»

Junta de Obras de defensa

Relación de ingresos y gastos habidos hasta la fecha.

INGRESOS	Pesetas
Recaudado por el Excmo. Ayuntamiento hasta el 27 de Mayo	61.573 65
Mayo 28.—Recibido de D. Julio Castaneda	7.500
Idem 30.—Id. de D. José del Piñal	5.000
Idem id.—Id. de D. Indalecio S. de Porrúa	250
Junio 1.º—Id. de Doña Carmen Polanco	4.000
Idem 2.—Id. de D. Enrique Plasencia	2.500
Idem id.—Id. de Sres. Hijos de A. B. Perez y Compañía	15.000
Idem id.—Id. de D. José García Alvaro	10.000
Idem id.—Id. de D. Modesto Piñeiro	200
Idem 4.—Id. de los Sres. Barquín, Alonso y Compañía	1.500
Idem 6.—Id. de D. Valeriano de la Pedrosa	200
Idem 15.—Id. de D. Manuel Canales	10.000
Idem 21.—Id. de D. José María Quijano	2.000
Idem id.—Id. de D. José Antonio Quijano	50
Idem id.—Id. de D. Manuel Quijano	25
Idem id.—Id. de D. Teodoro Colina	50
Idem id.—Id. Joaquín Ríos	50
Idem id.—Id. de los señores empleados y operarios de las Forjas de Los Corrales	712 60
Idem id.—Id. del Excmo. Sr. Conde de Mansilla	1.250
Idem id.—Id. de D. Leopoldo Pardo	2.500
Idem id.—Id. de D. Modesto Villar	3.000
Idem 30.—Id. de D. Baldomero S. Trápaga	1.500
Idem id.—Id. de los Sres. Antonio Fernandez y Compañía	3.000
Idem id.—Id. de los señores empleados de la Diputación	189 16
Total de ingresos	132.050 41

PAGOS

Pesetas

Abril 19.—A D. F. Quijano, su cja	5
Idem 28.—A D. José María Cimiano, id.	38
Mayo 9.—A D. José González, id.	323
Idem 13.—A D. Carlos Saint Martín, id.	1.033
Idem 14.—A D. José González, id.	1.334
Idem id.—A D. Casimiro Diego Pardo, id.	1.804 63
Idem id.—A los Sres. Ubierna y Fernández, id.	73
Idem 21.—A D. José González, id.	1.974 23
Idem 25.—A D. José Cabrillo, id.	20 25
Idem 28.—Cuenta de jornales del 23 al 28	2.832 74
Idem id.—A D. Casimiro Diego Pardo, su cja	3.079
Idem 31.—A D. Pascual Urtasun, id.	18
Junio 1.º—A los Sres. Ubierna y Fernández, id.	100
Idem 4.—A D. Bernardo San Miguel, id.	274 35
Idem 5.—Cuenta de jornales del 29 al 4.	2.930 97
Idem 11.—Id. id. del 5 al 11	2.384 67
Idem 13.—A D. Carlos Saint Martín, su cja	1.199 50
Idem 15.—A los Sres. Ubierna y Fernández, id.	177 25
Idem id.—Al Lic. S. Carrera, id.	11 50
Idem 18.—Cuenta de jornales del 12 al 18	2.695 89
Idem 21.—A D. Bernardo San Miguel, su cja	252 40
Idem 25.—A D. Constantino Rodríguez, sja	227 50
Idem id.—A D. Benito Aladro, id.	87 75
Idem id.—Cuenta de jornales del 19 al 25	3.609 82
Idem 27.—A los Sres. Ubierna y Fernández, sja	33 75
Idem id.—A D. Bernardo San Miguel, id.	313 10
Idem id.—A D. Casiano Arrarte, id.	25 35
Idem 28.—A D. Casiano Arrarte, id.	42 45
Idem 30.—A D. Francisco Fons, id.	51 25
Idem id.—A D. Ramón González, id.	1.601 71
Total de pagos	28.554 06

RESUMEN

Importe de los ingresos. Ptas. 132.050'41
Id. de los gastos

Saldo en este día

Santander 30 de Junio de 1898.—V.º B.º, El Presidente, C. Martínez.—El Contador, Carlos Saro.

PROVINCIA DE SANTANDER

COLEGIACION OBLIGATORIA FACULTAD DE FARMACIA

RELACION nominal de los señores Farmacéuticos con ejercicio en esta provincia, que conforme á lo establecido en el art. 36, párrafo 2.º del Real Decreto del 12 de Abril de 1898, reúnen condiciones para ser elegidos presidentes y demás cargos de la Junta.

NOMBRES Y APELLIDOS	Puntos donde ejercen la profesión
D. José de la Vega Rodríguez	Santander

NOMBRES Y APELLIDOS

Puntos donde ejercen la profesión

» Crispulo Ordoñez y Abadía	Santander
» Dionisio Erasun Salgado	idem
» Leopoldo Hontañón	idem
» Juan Carrera	idem
» Manuel Diez Solórzano	idem
» Ramón Aguirre Larrauri	Astillero
» Isidro García Medina	Camargo
» Enrique Stera de la Vega	Santoña
» José Arce Moncalián	Beranga
» Mateo Gómez	Santoña
» Ruperto Martín Vargas	Liérganes
» Arsenio Sáiz de Miera	Ampuero

NOMBRES Y APELLIDOS

Puntos donde ejercen la profesión

D. Martíniano López Barredo	Comillas
» José Zamanillo	Laredo
» Juan J. López Sánchez	Torrelrvega
» Juan Jesús Díaz Vicario	Portalon S. Pablo
» Juan J. Estévez Mazón	Llano
» José Ignacio Pardo Calderón	Villanueva la Nia
» Juan Julián Díaz y Bárcena	Reinosa
» Enrique Fernández Rojas	Sopeña
» Francisco López Lamera	S. Vte. la Brqra.
» Doroteo Martínez	Terrelavega
» Benigno Fernández Alonso	idem
» Zacarías Cayón	Los C. de Buelna
» Emeterio Diaz Cueto	Molledo
» Rafael Arranz, López	Santillana
» Gabriel Baraja Fernández	Cabezón
» Bonifacio García Gamarra	idem
» José Herrero Bravo	Potes
» Tomás Díaz Iglesias	Castro Urdiales
» Eloy Gutierrez Gansera	idem

RELACION nominal de los señores Farmacéuticos que en unión de los incluidos en las anteriores forman el censo electoral de esta provincia.

NOMBRES Y APELLIDOS

Puntos donde ejercen la profesión

D. Pedro Matorras	Santander
» Juan Gómez Trillo	Idem
» Antonio Gómez Gila	Idem
» Venancio Rodríguez Rodríguez	Idem
» Domingo Merino	Peña Castillo
» Vicente García Mendez	Meruelo
» Carlos Ciprian y Lastra	Liérganes
» Anselmo del Hoyo	Carriazo
» José María Alonso	Villaverde
» Emilio Quintana	Vargas
» Cándido García de la Huerta	Corbera
» Nicanor Diego Madrazo	Ontaneda
» Nazario de la Peña	Luena
» José Manuel Pelayo	Vega de Pas
» Prudencio España	Selaya
» Tiburcio García Quintana	Albadilla Cayón
» Ramon Laso Mirones	Sta. María Cayón
» Vicente Sainz Robledo	Ramales
» Adolfo Lavín de los Hoyos	Ruesga
» Manuel Diego Saiz Regules	Soba
» Amadeo Fernández y Crespo	Laredo
» Gonzalo Bercero y Fernández	Limpías
» Salustiano Sádaba G. ^a del Real	Colindres
» Camilo Aspiazú	Arnuero
» Pablo Puente y Gargollo	San Mamés
» Joaquín Cachó y Ruiz de Villa	Torrelavega
» Diego Mateo Fernandez	Espinilla
» Gonzalo Sierra Martínez	Polientes
» Cristóbal Gutiérrez Santos	Idem
» Jacinto Mati y Gutiérrez	Idem
» Inocencio León Peinado	Potes
» Francisco Soberón Hoyos	Idem

RELACION nominal de los señores Farmacéuticos con ejercicio en esta provincia que con arreglo al art. 36 párrafo 4.º del Real decreto fecha 12 de Abril de 1898, reúnen condiciones para ser elejidos vocales, secretario-contador y tesorero.

NOMBRES Y APELLIDOS

Puntos donde ejercen la profesión

D. Luis Arnilla del Collado	Santander
» Estéban García Sarmiento	Idem
» Cándido Naredo Dueñas	Idem
» Vicente Villar Sáinz	Renedo
» Pedro Reñada	Solares
» Eduardo Avendaño y Allende	Ampuero
» Francisco Villegas Ciana	Quijas
» Ramón Moraia	La Serna
» Gonzalo Diez García de los Rios	Reinosa
» Emilio Zubieta y Argos	Guriezo

Nota.—No se han incluido en las relaciones de elegibles á los señores Farmacéuticos con ejercicio en los partidos de Ramales y Villacarriedo porque en los datos oficiales suministrados por los Subdelegados respectivos no se consignan los años de ejercicio que llevan en esta provincia y se ignora por tanto si reúnen ó no condiciones para serlo.

Santander 27 de Julio de 1898.—V.º B.º El Presidente, Crispulo Ordoñez.—El Secretario, Venancio Rodríguez.

Administración de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Circulares

CÉDULAS PERSONALES

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección general de contribuciones directas en orden de 30 de Julio último el día diez del presente mes, dará comienzo la recau-

dación voluntaria de cédulas personales del corriente ejercicio, en esta ciudad y demás pueblos de la provincia, cuyo período de cobranza voluntaria, dentro del cual, pueden adquirirse las cédulas sin recargo, termina precisamente el día nueve del mes de Noviembre próximo venidero.

Llegado que sea el indicado día nueve de Noviembre, se exigirá á los contribuyentes morosos el pago de sus cédulas por el procedimiento de apremio, al que quedan sujetos según lo determina en el artículo

39 de la Instrucción de 27 de Mayo de 1894, exigiéndose además del valor de dicha cédula, el duplo del importe de la misma y recargos municipales correspondientes, conforme á lo preceptuado en el artículo 41 de la citada Instrucción.

Con tal motivo, se previene á los señores Alcaldes de los pueblos, adopten las medidas que estimen necesarias, para que en sus respectivas localidades, dé principio la cobranza del impuesto de que se trata, el expresado día diez del actual sin excusa alguna.

Por lo que respeta á esta capital la recaudación se verificará por el agente cobrador en la misma don Patricio Gómez y sus auxiliares don Manuel Sánchez y don Facundo Escudero, cuya oficina se halla establecida en la calle de Rupalacio ó del Peso núm. 4, piso 2.º, donde, á parte de que la cobranza ha de hacerse á domicilio, pueden acudir los interesados á recojer sus cédulas todos los días laborables desde las nueve de la mañana á una de la tarde.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este periódico oficial á fin de evitar el que se incurra en responsabilidades que esta Administración desea no tengan lugar.

Santander 2 de Agosto de 1898.
—E. Ortiz Bermeo.

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 32 del Reglamento de 10 de Agosto de 1893, para la Administración del impuesto sobre sueldos, se reclama á los señores Alcaldes de los pueblos que á continuación se relacionan, copia literal certificada de sus presupuestos de gastos para 1898-99, solo en la parte referente á los haberes, sueldos, asignaciones, premios y comisiones de sus empleados activos y pasivos.

Las referidas copias deberán ser remitidas á esta Administración, en el preciso término de ocho días contados desde el de la publicación de esta circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y terminado este plazo, se procederá á imponer á los morosos la multa que corresponda, conforme preceptúa el art. 32 del Reglamento citado.

Pueblos

Alfoz de Lloredo

Ampuero

Anievas

Arenas

Argoños

Arnuero

Astillero

Bareyo

Bárcena de Cicero

Camargo

Camaleño

Campó de Yuso

Cártés

Castañeda

Castro Urdiales

Cayón

Colindres

Comillas

Corvera
Enmedio
Hazas en Cesto

Herrerías

Hermanidad de Campó de Suso

Lamasón

Laredo

Liendo

Liérganes

Los Tojos

Lúena

Mazcuerras

Medio Cudeyo

Miengo

Miera

Molledo

Peñarrubia

Posaguero

Pesquera

Pielagos

Polanco

Polaciones

Potes

Puente-Viesgo

Ramales

Reocín

Rionansa

Rivamontán al Mar

Rivamontán al Monte

Rozas

Ruente

Ruiloba

Ruesga

San Felices de Buelna

San Pedro del Romeral

San Roque de Riomiera

Santiurde de Reinosa

Santiurde de Toranzo

Santillana

Saro

Selaya

Soba

Solórzano

Suances

Tresviso

Tudanca

Valdáliga

Valdeolea

Valdeprado

Val de San Vicente

Vega de Liébana

Vega de Pas

Villacarriedo

Villafufre

Villaverde de Trucíos

Voto

Santander 3 de Agosto de 1898.

E. Ortiz Bermeo.

Anuncios oficiales

Ayuntamiento de Cillorigo

El día 8 del corriente tendrá lugar en esta casa Consistorial á las ocho de su mañana, el remate en

pública subasta, para la venta á la exclusiva de líquidos y carnes, durante el corriente ejercicio económico de 1898-99, y con sujeción al pliego de condiciones, que se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento. Se advierte que es la segunda subasta y consiguientemente se hallan rectificadas los precios y la rectificación se halla igualmente de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cillorigo Agosto 1.º de 1898.—El Alcalde, José Ibañez.

Ayuntamiento de Marina de Cudeyo

Edicto

exponiendo al público el repartimiento municipal

Don Matías de las Cagigas y Palacio, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que habiéndose formado el repartimiento general vecinal de este distrito municipal adoptado para cubrir el déficit del presupuesto respectivo al ejercicio económico de 1898 á 1899, sobre las utilidades de las bases 4.ª y 6.ª del art. 138 de la ley Municipal, ha acordado el Ayuntamiento de mi presidencia que se exponga al público en la Secretaría del mismo por término de quince días, con objeto de que los contribuyentes puedan conocer dichas operaciones y hacer las reclamaciones que puedan convenirles, en la inteligencia de que trascurrido dicho término se reunirá la Corporación para resolver las reclamaciones, sin oír las que después se presenten, como tampoco las que no se acomoden á los términos prescritos por la regla 7.ª, artículo 138 de la ley antes citada.

Dado en Marina de Cudeyo á 31 de Julio de 1898.—El Alcalde, Matías de las Cagigas.—P. S. M., El Secretario, Pedro de Hontañón.

Ayuntamiento de Pesaguero

El presupuesto adicional y refundido de este Ayuntamiento para 1897 á 98, se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días que vencerán el día que este anuncio vea la luz pública, para que las personas que les interese puedan examinarle dentro de dicho plazo.

Pesaguero 27 de Julio de 1898.—
El Alcalde, Julián Martínez.

Ayuntamiento de Reinosa

En la tarde del día 25 del mes actual desapareció del campo del ferrial en esta villa, un buey llamado «Magito», color atasugado blanco, grande, de 6 á 7 años, que tiene en la carrillera izquierda como una toba, herrado solo de la mano izquierda; el cual pertenece á don Juan Alonso Proaño, vecino de Salinas de Pisuerga, en la provincia de Palencia.

La persona que haya encontrado dicho buey puede dirigirse á su dueño ó á esta Alcaldía para poder recogerlo.

Reinosa y Julio 27 de 1898.—
Emilio Mantilla.

Ayuntamiento de Medio Cudeyo.

En poder de José Cacicedo, vecino de Ceceñas, se halla en custodia una vaca que se encontró causando daños en la mies común el día 25 de Julio último, la cual tiene las señas siguientes:

Pelo pardo, astas abiertas, marca en el cuadril derecho una C, con una sogá en los cuernos, recientemente cortada la cola por la extremidad.

Lo que se anuncia en el «Boletín oficial» por término de quince días, á contar desde la fecha de la inserción, para que se presente su dueño á recogerla, previo el pago de daños y demás gastos.

Pasado el término señalado se procederá al remate para pago de daños y gastos de alimentación, por ser de poco valor referida vaca.

Medio Cudeyo 3 de Agosto de 1898.— El Alcalde, José Fernández.

Ayuntamiento de Anievas

En el pueblo de Villasuso se halla por haber causado daños en los frutos pendientes un novillo de las señas siguientes: edad de dos á tres años, color de avellana clara, tiene cuatro letras incomprensibles en el asta derecha que indican Mata, en cuya asta ha recibido un golpe y la tiene lexionada.

Lo que se anuncia para que su dueño se presente á recogerlo, en el término de veinte días del Alcalde de barrio de dicho pueblo, pasado este término se rematará en pública subasta.

Anievas 29 de Julio de 1898.— El Alcalde, Pantaleón Díaz Terán.

Providencias judiciales

SUBASTA

En virtud de providencia dictada por el señor don Pedro Aramburo y Sanchez, Juez de primera instancia de este partido de Cabuérniga, en autos ejecutivos, seguidos por el Procurador don Fidel Díaz de Estrada; á nombre y con poder bastante de don Plácido Gutierrez de Célis, vecinos de Carrejo, contra don Emeterio García de los Ríos, vecinos de Nestares, en el partido de Reinosa, sobre pago de veinte y los mil pesetas é intereses legales, se sacan á pública subasta por primera vez las fincas siguientes, radicantes en el:

Partido de Reinosa

PTAS. CTS.

1.^a Una tierra en Nestares, sitio de Coto, de media fanega de sembradura, treinta y dos áreas; linda Cierzo y Abrego ejido, por Solano con Agustín Montes y por el Regañón con herederos de don Angel Rubio; su valor es de cuarenta pesetas 40 »

2.^a Otra tierra en Nestares, al sitio de Lombaina, de media fanega treinta y dos áreas; linda por el Abrego y Cierzo egido, por el Regañón con herederos de Angel Rubio, y por el Solano de don Francisco Ruiz; su valor es de cuarenta pesetas 40 »

3.^a Una tierra en Nestares, al sitio de Riaño, de fanega y media, ó sean noventa y seis áreas sesenta centiáreas; linda por el Norte camino público, por el Abrego tierra de Simón Macho, por el Saliente ejido y por el Poniente otro de José Pedro González; su valor es de sesenta pesetas 60 »

4. Un prado en Matamorosa, al pago de los Olmos, de un carro veinte y cuatro áreas; linda por el Poniente camino Real, por el Sur de Crisantos Gutierrez, por el Saliente río Izarillo y por el Norte prado de don Miguel Obeso; su valor es de ochenta pesetas 80 »

5. Otro prado en término de Lamiña, y sitio de San Jellar, de tres carros de yerba; linda por el Abrego carretera concejil, por el Cierzo prado del señor Marqués de Villatorre, por el Regañón tierra de Francisco Villalobos y por el Solano prado de don Francisco Gutierrez; tiene contra sí el gravamen de aniversario de siete libras de aceite que anualmente se pagan á la Iglesia de Nestares; su valor es de doscientas cuarenta pesetas 240 »

6. Una tierra en Lamiña, sitio de Longar, de una fanega de sembradura; linda por el Abrego y Solano tierra de herederos de Francisco Garcia, por el Cierzo y Regañón, carretera concejil; su valor es de ochenta pesetas 80 »

7. Otra tierra en Fontibre, al sitio de Dehesa, de dos fanegas de sembradura; linda por el Solano y Sur ejido, por el Cierzo río Ebro y por el Poniente tierra de herederos de don Juan González; su valor es de ciento sesenta pesetas 160 »

8. Otra tierra en el término de Lamiña, sitio de Arriales, de dos fanegas, ó sean ciento veintiocho áreas; linda

PTAS. CTS.

por el Saliente y Mediodía tierra de las Princesas de Bornos por el Poniente otra del Marqués de las Urmazas y por el Norte de Juan Francisco Castañeda; su valor es de ciento sesenta pesetas. . . . 160 »

9. Mitad proindiviso de un prado en término de Villacantid, al sitio de la Pilaya, todo de un carro ó sesenta y cuatro áreas, cuarenta centiáreas; linda por el Abrego heredero de Juan Manuel Fernández y por Saliente tierra de herederos de don Francisco Mantilla; su valor es de sesenta pesetas. . . . 60 »

10. Otra mitad proindiviso de un prado en Villacantid, sitio de molinos, todo de una hectárea, veintiocho áreas setenta centiáreas; linda por el Saliente Cuerrago del río de los molinos, por el Poniente prado de herederos de Pedro Fernández, por el Abrego del Concejo y por el Norte otro de Facundo García; su valor es de ciento veinte y cinco pesetas. . . . 125 »

11. Una tierra en término de Villacantid, sitio del Campo de veinticuatro áreas; linda por el Este y Sur de José Gómez, por el Norte de Nicolás Martínez y por el Oeste herederos de José Ríos; su valor es de veinte y cinco pesetas. . . . 25 »

12. Otra tierra en Villacantid, al sitio del Lino, de veinticuatro áreas; linda Norte río de los molinos, por el Sur camino, por el Oeste de herederos de Marcelino García y por el Este Raimundo de Celis; su valor es de

veinticinco pesetas. . . . 25 »

13. Otra tierra en Salces, sitio de Matorra de la Serná, de sesenta y cinco áreas; linda por el Oeste de Rafael Gómez, por el Este herederos de José Ríos, por el Sur ejido de Concejo y por el Norte Brígida de Hoyos; linda ahora Abrego ejido, por el Saliente Manuela Gómez y Pablo Jorin, por el Poniente tierra de herederos de Pedro Robles y por el Norte de Rafael Gómez; su valor es de ochenta pesetas. . . . 80 »

14. Otra tierra en Salces, sitio del Humilladero, mide cincuenta áreas; linda por el Cierzo de Angel Jorin, por el Abrego camino, por el Regañón de Angel Jorin, por el Solano de Mateo Santiago y otros; su valor es de ciento veinte pesetas. . . . 120 »

15. Una cuarta parte de una casa en el casco del pueblo de Espinilla, barrio de Arrealengo, sin número, mide cuarenta y dos piés de línea ó sean once metros setecientos dos milímetros por cuarenta y ocho de fondo, ó sean trece metros trescientos sesenta y cuatro milímetros, compuesta de alto y bajo, pajar, cuadra, colgadizo, horneras, corral y huerta; linda por todos los vientos con calles públicas; su valor es el de seiscientas pesetas. . . . 600 »

16. Otro prado en término de Villacantid, sitio de Trascal, de un carro de hierba veinte áreas; linda por el Este de Juián Diaz Rábago, por el Norte y por el Oeste de Antonio Salces y por el Sur ejido; su valor es el de cien

pesetas. . . . 100 »

17. Una tierra en Salces, sitio de los Casares, de fanega y media de ochenta y seis áreas; linda por el Saliente, tierra de Angel Ríos, por el Mediodía ejido del común, por el Poniente y por el Norte de Rafael Gómez, tiene contra sí la carga de seis reales de aniversario; su valor es el de ciento veinte pesetas. . . . 120 »

18. Un prado en término de Salces al Vallejo, de dos carros de hierba, ó sean cuarenta y ocho áreas; por el Saliente tierra de María Jorin, por el Sur de Angel Jorin, por el Poniente camino y por el Norte de Juan Antonio Jorin; su valor es el de doscientas pesetas. . . . 200 »

19. Una tierra en Salces, al sitio del Coto, de una fanega ó sean treinta áreas; linda por Norte de Juan Gutiérrez, por el Sur y por el Saliente Carmen Rubio y otra y por el Poniente Juan Antonio Jorin; su valor es el de ochenta pesetas. . . . 80 »

20. Un prado en término de Fontibre, sitio de Congostos, de un carro de hierba ó veinte y cuatro áreas; linda por el Este y por el Norte arroyo Jalón y por los demás aires de Francisco Gutiérrez; su valor es el de ciento veinte y cinco pesetas. . . . 125 »

21. Otro prado en Fontibre, sitio del Ponteos, de un carro ó veinte y cuatro áreas; linda por el Solano tierra de herederos de Carlos María Velasco, por el Sur del Marqués de Huidobro, por el Poniente otro de Juan Manuel Gutiérrez y por el Norte carretera concejil; su valor es el de

PTAS. CTS.

100
 22. Una tierra en Fontibre, sitio de Lerojos, de seis celemines doce áreas; linda por el Norte de José Martínez, por el Sur de Ramón Gutiérrez, por el Saliente María Puente y por el Oeste de Pablo Gutiérrez; su valor es el de cuarenta pesetas. 40
 23. Otra tierra en Fontibre, sitio de Costalejo, de nueve celemines, ó diez y ocho áreas; linda por el Norte de Bernardo Garcia, por el Sur prado Benito Celis, por el Saliente Adrián Ríos y por el Poniente José Gutiérrez; su valor es el de sesenta pesetas. 60
 24. Otra tierra en Fontibre, sitio de Rotura, de nueve celemines ó catorce áreas; linda por el Norte camino concejil, por el Sur de Pedro Miguel, por el Saliente y por el Poniente otro de herederos de Velasco; su valor es el de sesenta pesetas. 60
 25. Una mitad de otra tierra, hoy finca independiente, en término de Fontibre y pago del Milano, de fanega y media de cabida, veintisiete áreas; linda por el Sur de Francisco Garcia, por el Poniente y por el Norte ejido y por el Saliente de Benito y Catalina Celis; su valor es el de noventa pesetas. 90
 26. Una tierra en Fontibre, sitio de Cardoso, de nueve celemines trece áreas y media; linda por el Saliente de Florencio Seco, por el Poniente arroyo de la majada, por el Norte de Angel Fernández y por el Sur de María Celis; su valor es el de sesenta pesetas. 60
 27. Otra tierra en Fontibre, sitio de

PTAS. CTS.

Cateria de Runco, denominada «Corocia», de nueve celemines ó trece áreas; linda por el Saliente José Garcia y Pablo Gutiérrez, por el Sur y por el Poniente de herederos de Bernarde Gutiérrez y por el Norte de José Garcia; su valor es el de sesenta pesetas. 60
 28. Otra tierra en Fontibre, sitio de Hoyos Frailes, de seis celemines ó doce áreas; linda por el Norte de herederos de Velasco, por el Sur de José Gutiérrez, por el Saliente de Baldomero Garcia y por el Poniente de Jose Celis; su valor es el de cuarenta pesetas. 40
 29. Otra en Fontibre, sitio de Cotería de Runco, de cinco celemines siete áreas; linda por el Saliente y por el Norte de Eusebio González, por el Sur y por el Poniente camino; su valor es el de treinta pesetas. 30
 30. Otra tierra en Salces, al sitio de los Campizos, de una fanega de cabida ó diez y ocho áreas; linda por todos los vientos con herederos de Santiago Garcia y Celestina Fernández; su valor es el de ochenta pesetas. 80
 31. Una mitad de otra tierra en Fontibre al Milano, su mitad de seis celemines ó doce áreas; linda por el Norte y por el Poniente de Pedro Garcia y ejido, por el Sur de Manuel Gutiérrez y por el Saliente ejido; su valor es el de veinte pesetas. 20
 32. Otra en Salces, sitio de Argumal, de tres cuartos de sembradura ó treinta y seis áreas; linda por el Norte herederos de Velasco, por el Sur de Fausto Rodriguez, por el Este de Mateo San-

PTAS. CTS.

tiago y por el Oeste de Juan Gutierrez; su valor es de sesenta pesetas. 60
 33. Otra tierra en Salces, sitio de Campizos, de tres cuartos treinta y seis áreas; linda por el Este de Emeterio Garcia, por el Oeste herederos de Bernardino Gonzalez, por el Sur herederos de Rafael Gomez y por el Norte Manuel Obeso; su valor es de sesenta pesetas. 60
 34. Un prado en Lamiña, sitio de Antecasa ó Prado sahuco, de un carro veinte y cuatro áreas; linda por el Este del Conde Mariana, por el Oeste Segundo Villalobos, por el Sur carretera y por el Norte herederos de Gregorio Fernandez; su valor es de sesenta pesetas. 60
 35. Un solar de un molino arruinado con su presa, en término de Camino, al pago de la Fuente, correspondiendo la cuarta parte al don Emeterio Garcia Ríos, mide todo quince piés de frente por veinte de fondo; linda por el Este de Manuel Obeso, tierra y por los demás vientos camino Fuente del Caño y arroyo; su valor es de veinticinco pesetas. 25
 36. Un prado en Fontibre, sitio de Torrentorices, de tres carros ó sesenta áreas; linda por el Norte de Juan M. Gutiérrez, por el Sur carrera concejil, por el Este ejido y por el Oeste herederos de Vicente Garcia; su valor es de doscientas pesetas. 200
 37. Una cuarta parte de una tierra proindivisa con las demás porciones, en el pueblo de Salces, sitio de Matorras, herida de tres fanegas todo ó sesenta áreas; linda por

PTAS. CTS.

PTAS. CTS.

PTAS. CTS.

el Norte Pedro Rodriguez, por el Sur herederos de don Faustino Gonzalez, por el Este Maria Moreno y por el Oeste Petra Robles; su valor es de sesenta pesetas. 60 »

38. Una cuarta parte de otra tierra en Salces, proindivisa con las demás, sitio de Tumbo ó Rebollar, de una fanega todo ó veinte áreas; linda por el Este de Rosalia Obeso, por el Norte de Petra Ballías y por el Sur y por el Oeste ejido; su valor es de veinte pesetas 20 »

39. Un prado en Salces, al pago de Gueiras, de diez y seis celemines ó treinta áreas; linda por el Norte de herederos de Inocencio Jorrín y Vicente Garcia, por el Sur herederos de Agustín Montes y Adrián Micieces, por el Este Ramona Jorrín y por el Oeste de herederos de Agustín y Adrián dichos; su valor es de ciento cincuenta pesetas 150 »

40. Una tierra y prado en Lamiña, sitio de Zarzosas, de cuatro fanegas de cabida ó noventa áreas; linda por el Norte prado de herederos de don Juan Gutierrez y tierra del Conde de Mariana, por el Sur de Teresa Gomez y Rafael Obeso, por el Este prado de herederos de Pedro Gutierrez y por el Oeste tierra de Agustín Gomez; su valor es de doscientas veinticinco pesetas. 225 »

41. Un prado en Fontibre, sitio de Ponteos, de medio carro ó diez áreas; linda por el Norte José Gutierrez, por el Este de herederos de Carlos Velasco, por el Sur y por el Oeste de José Pardo, herederos; su

valor es de sesenta y cinco pesetas. 65 »

42. Una casa en el pueblo de Fontibre y barrio de la Corraliza ó del Saliente, á la izquierda de la carretera de Reinosá á Cabenzal, sin número, se compone de piso alto, bajo, cuadra, pajar y corral; linda por el Saliente y por el Norte con dicha carretera, por el Mediodía y por el Poniente huerta de Demetrio Garcia, mide sobre cien pies de frente y cuarenta de fondo; su valor es de mil ochocientos cincuenta pesetas 1850 »

43. Una mitad de otra casa en Villacantid, barrio de San Mario, sin número; destinada á establecimiento, se compone de alto, bajo, corral, pajar y cuadra; linda toda por el Saliente calle pública, por el Poniente de Santiago Gutierrez, por el Norte de Santiago Salces y por el Sur calle pública; su valor es de setecientos cincuenta pesetas. 750 »

44. Un prado en Fontibre, al sitio de Arroturas, que llaman Cuartón, de un carro ó doce áreas; linda por el Sur carrera, por el Este Maria Célis, por el Norte camino y por el Oeste tierra de herederos de Velasco; su valor es de sesenta pesetas. 60 »

45. Siete pies y medio de una casa en el pueblo de Villacantid, calle de Santamaria, número ocho, que mide toda ella doce metros de frente por once de fondo, compuesta de habitaciones en alto y bajo, corral, pajar y cuadra, cuya porción de casa se halla proindivisa con la mitad que corresponde á don Facundo Garcia de los Ríos; lindando

toda ella por la derecha, entrando con corral de la misma casa, izquierda herederos de José Gutierrez, traseira con los de Antonio Salces y por el frente calle pública; su valor es de doscientas pesetas 200 »

46. Un prado en Fresno, al sitio de Solalinde, que linda por el Norte y por el Este Conde de Mariana, por el Sur herederos de Félix Rodriguez y por el Oeste Joaquín Jorrín; su valor doscientas cincuenta pesetas 250 »

47. La mitad de un prado, en el mismo pueblo de Fresno, sitio de Fonteria, de un carro de yerba; linda Miguel Salces, no contando los demás linderos; su valor es de cien pesetas. 100 »

48. La mitad de una tierra, al sitio de Robleda, de siete cuartos de sembradura; lindante todo ello con ejidos; su valor es de ciento setenta pesetas 170 »

49. Un prado en dicho pueblo, al sitio de Lamiña, de dos carros de yerba; lindando por el Norte con don José Calderón; por el Sur y por el Oeste, don José de Quevedo y por el Este don Pedro López; su valor es de doscientas cuarenta pesetas 240 »

60. Otro prado en dicho pueblo y sitio, de dos carros de yerba; linda por el Norte y por el Oeste don Isidoro Jorrin, por el Sur y por el Este don Desiderio de Torices; su valor es de doscientas cuarenta pesetas. 240 »

51. Un prado en el término del pueblo de Nestares, sitio de Socelada, de carro y medio de yerba; cuyos

PTRS. CTS.

linderos no constan; su valor es de doscientas pesetas 200 »

52. La mitad de una casa en Salces, calle de la Iglesia, sin número, proindivisa entre don Facundo y don Emeterio García de los Ríos; lindando toda ella por derecha entrando de herederos de don Alejo Gutiérrez; izquierda con los mismos, trasero ejido y por el frente carrera; mide siete metros cuarenta centímetros de frente por doce de fondo; su valor es de seiscientas veinte y cinco pesetas 625 »

53. La quinta parte de otra casa, en el mismo pueblo de Salces, calle de Arriba, sin número, que mide toda ella veinticinco metros diez centímetros de frente por doce cincuenta de fondo, no contando sus linderos; su valor es de doscientas noventa pesetas 290 »

54. Una tierra en el término de Salces, al sitio de Otero, de cinco celemines de cabida; lindante por el Norte don Benito Gómez, por el Sur herederos de don Vicente García; por el Este, herederos de don Angel Jorrín y por el Oeste herederos de doña Josefa García; su valor es de cuarenta y cinco pesetas 45 »

55. Otra tierra en el mismo término, sitio del Rebollar, de fanega y media; lindante por el Abrego y por el Este, ejidos; por el Norte y Oeste herederos de don Celestino Fernández; su valor es de ciento veinte pesetas 120 »

56. Una tierra en Villacantid, sitio de Cagigal, de fanega y media de cabida; linda por el Norte, cami-

PTRS. CTS,

no, por el Sur y por el Oeste ejido y por el Oeste don Antonio Rodríguez; su valor es de ciento veinte pesetas 120 »

57. La quinta parte de un prado en Salces, sitio de San Miguel, cabida todo él de siete carros; linda Norte carretera real, por el Sur, casa de herederos de don Dionisio Gómez, por el Este, herederos de don Gregorio Seco, y por el Oeste herederos de don Pedro Gutiérrez; su valor es de ciento veinte y cinco pesetas 125 »

58. La quinta parte de una casa en Salces con sus accesorios; linda Cierzo prado de Angel Jorrín, y los demás notorios; su valor es de ciento setenta y tres pesetas 73 »

59. Una tierra en Salces á la Matorra de dos fanegas; linda por el Norte, herederos de don Rafael Gómez; por el Sur, ejido; por el Este, herederos de Pablo Jorrín y por el Oeste tierra de herederos de Pedro Robles; su valor es de ciento veinte y cinco pesetas 125 »

60. Otra tierra en el mismo pueblo, sitio La Vega, de cuatro fanegas; linda por el Norte herederos de Angel Jorrín, por el Sur, carrera concejil; por el Este, herederos de Francisco Robles y por el Oeste, herederos de doña Inés de los Ríos; su valor es de doscientas cuarenta pesetas 240 »

61. Otra tierra en Villacantid, al sitio de Agüera, de una fanega de cabida; linda al Norte y por el Sur ejido, por el Este, don Angel Rodriguez, y por el Oeste don Manuel Rodríguez; su valor es de sesenta pe-

PTAS. CTS.

setas 60 »

Fincas radicantes en el partido de Llanes.

PTAS. CTS.

62. Una casa de habitaciones y de recoger ganado en el pueblo de Alevia, en el valle Bajo de Peñamellera, sitio de Socorral, señalada con el número sesenta y uno de orden, que consta de planta baja, suelo y desván la parte de de vivienda, y de piso tercero y pajar la cuadra, ocupa toda una superficie cuadrada de ciento treinta metros; linda al Este y por el Norte tránsito público, por el Oeste huerta de don Eugenio Porreno y por el Sur más del don Emeterio García de los Ríos; su valor mil quinientas pesetas 1.500 »

63. Una huerta, en el mismo pueblo y sitio, de dos áreas cincuenta centiáreas de extensión; linda al Norte herederos de don José Antonio Bardales, por el Sur, tránsito público, Este y Oeste don Eugenio Porreno; su valor setenta y cinco pesetas 75 »

64. Un prado regadío, en dicho pueblo de Alevia y sitio de la Heria de Llongar, conocida con el nombre de «Tierra Nueva», de una área setenta y siete centiáreas de extensión; linda al Norte pasto común, por el Sur; don Luis Fernández, por el Este, Fulgencio Bardales y por el Oeste, herederos de doña Maria González; su valor es de quince pesetas 15 »

65. Una finca labrantía, en el referido pueblo en la cerrada de Lembra y sitio de Solallosa, de dos áreas

PTAS. CTS.

setenta y tres centiáreas; linda al Norte terreno común, por el Sur, tránsito público, por el Este, herederos de don Luis Trespalcios y por el Oeste los de don Juan Verdeja; su valor de setenta y cinco pesetas, 75 »

66. Una finca destinada á labor, en el pueblo de Panes, en dicho Valle Bajo de Peñamellera y sitio de La Portilla, cabida siete áreas cincuenta centiáreas; linda al Este riego que baja del pueblo de Panes, por el Oeste casa de doña Emilia Gomez Rubín, por el Sur camino vecinal y por el Norte carretera del Estado, en cuyo perímetro se hallan construidas dos casas de habitación y una hornera arruinada, la primera que intesta por la parte del Este y se la conoce con el nombre de «Cuartel viejo», mide trece metros y cuarenta centímetros de fachada por once cuarenta y seis de fondo, y la segunda, que se la conoce con el nombre de «Casa antigua», de don Lorenzo, señalada con el número treinta y uno de población, mide de frente trece metros cuarenta y ocho centímetros y de fondo once setenta; su valor es el de diez y siete mil pesetas 17.000 »

67. Una finca destinada á prado, en los mismos términos de Panes y sitio del Cáravo, de cuatro áreas cincuenta centiáreas; linda por el Este Sebastián Sordo, por el Oeste Juan Miguelez, por el Sur Antonio Mier Estrada y por el Norte el mismo; su valor es el de cien pesetas. 100 »

68. Otra finca á prado, en el mismo

PTAS. CTS.

pueblo y sitio de la Mileza de Arriba, de tres áreas cincuenta centiáreas, tiene en su perímetro varios árboles frutales, y linda al Este Micaela Sordo, por el Oeste y por el Norte tránsito público, por el Sur Isidoro Sanchez; su valor es el de setenta y cinco pesetas 75 »

Las condiciones por que se venden las expresadas fincas son las siguientes:

Condiciones

1.^a La subasta se celebrará por término de veinte días en la Sala Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para que el remate tenga lugar el día veintisiete de Agosto próximo y hora de las diez de la mañana.

2.^a No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

3.^a Los que quieran tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

4.^a No se han suplido previamente los títulos de propiedad de las fincas que se subastan y por tanto se observará lo dispuesto en la regla quinta del artículo cuarenta y dos del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Y á fin de que llegue á conocimiento de los que quieran tomar parte en la subasta se publica el presente.

Dado en Valle de Cabuérniga á veintinueve de Julio de mil ochocientos noventa y ocho.—V.º B.º, El Juez de primera instancia, Aramburo.—El Escribano, Julián Argüeso.

Anuncios particulares

PERRO DE CAZA

Se ha perdido uno sabueso en el monte de Cieza, con las señas siguientes:

Pequeño, ancho de pecho, con las manos algo dobladas, color pardusco y negro, con el pecho blanco, es peludo mixto de griffón, atiende por Ton.

La persona que le entregue en Collado á don Patricio Marcano ó en Santander á don Carlos Pombo, se la gratificará.

PÉRDIDA

de una vaca de color de avellana clara, corva, preñada como de ocho meses y marcada á tijera con una A en el cuadrillo derecho y un número 2 en el izquierdo; estas marcas no se verán bien á simple vista por no ser recientes.

Si alguno tuviera noticia de ella puede avisar á Manuel Abascal, del Astillero.

El contratista del BOLETIN OFICIAL ruega á cuantas personas ó corporaciones tienen derecho á recibir el citado periódico se sirvan darle aviso de la menor falta que noten en el recibo con el objeto de poner el oportuno correctivo si es de la capital, é indagar la causa de la falta si es de fuera de ella, pues está resuelto á que la repartición en Santander y el envío al correo de los números se haga con toda escrupulosidad. Los ejemplares que diariamente van al correo se cuentan con el mayor detenimiento antes de enviarlos á dicha oficina.

Se vende

PAPEL VIEJO

en la imprenta de este periódico

SANTANDER

IMP. DE LA VDA. DE ATIENZA
Lope de Vega, núm. 4